

ACTA 14

Resolución 59/2025

VISTO:

1) Que es necesario redistribuir los fondos con los que contara este Municipio en el año 2025, a efectos de proceder a afrontar gastos tales como, pinturera, alimentos, accesorios eléctricos, y demás.

CONSIDERANDO:

1) Que es necesario poder contar con esos fondos, en los rubros que corresponde.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

- 1) Aprobar la transposición de rubros del programa 116, que se procederá a solicitar y detallar en actuación 10 del expediente electrónico N° 2025-81-1160-00002.
- 2) Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones.

MARGELO DELGADO

ALCALDE MUNICIPIO

AGUAS CORRIENTES

MATEO SILVERA CONGEJAL

Aunicipio de Aguas Corrientes

AMADO TORINO CONGEJAL